República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: ***(0595) 741-252211***
Departamento de Itapúa

Coronel José Félix Bogado, 09 de noviembre del 2.017.-

RESOLUCIÓN Nº2.195/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS, PROPIEDAD DEL SEÑOR CARLOS MARIA GIMENEZ FLORENTIN, CON RUC Nº4264146-2, PARA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°05/2017 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE PADRE MAURICIO ENTRE LAS CALLES NIEVES BOGADO Y AVDA. ESTEBAN RAMIREZ, Y; SOBRE ESTEBAN RAMIREZ ENTRE LAS CALLES PADRE MAURICIO Y MCAL. ESTIGARRIBIA, ID N°324.345.

VISTO:

El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 07 de noviembre de 2017; y,

El Dictamen Nº28/2017 de fecha 08 de noviembre del 2017, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C); y,

El Dictamen Jurídico N°24/2017 de fecha 08 de noviembre del 2017; y,

La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; y, -

El Decreto N°21.909/03 del 21 de julio del 2003, que reglamenta la Ley 2051/03 y sus modificaciones; y,

La Ley N°3.439/2008 que modifica la Ley 2051/03; y,

La Ley N°3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia; y,

CONSIDERANDO:

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las ljudicaciones" según el artículo 51, inciso j, y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal.----------

Que, el Art. 28 TERCER PARRAFO de la ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: *(0595) 741-252211*
Departamento de Itapúa

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1) ADJUDICAR, el CONCURSO DE OFERTAS N°05/2017 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE PADRE MAURICIO ENTRE LAS CALLES NIEVES BOGADO Y AVDA. ESTEBAN RAMIREZ, Y; SOBRE ESTEBAN RAMIREZ ENTRE LAS CALLES PADRE MAURICIO Y MCAL. ESTIGARRIBIA, ID N°324.345., a la Empresa CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS del SEÑOR CARLOS MARIA GIMENEZ FLORENTIN, ubicado sobre en Tape Tuja N°840 km 35, Ruta N°1 – Itá - Paraguay, con numero de cedula de identidad Nº4.264.146, con RUC Nº4264146-2, y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales, por la suma de Gs.256.942.370 (guaraníes doscientos cincuenta y seis millones novecientos cuarenta y dos mil trescientos setenta) IVA incluido, de acuerdo a la oferta presentada.----------

ART. 2) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipularán las condiciones para la construcción de la obra, previa presentación de los documentos requeridos por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

ART. 3) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

Sr. Juan Guillermo Ramírez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

Lic. Héctor Céspedes F.
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL Nº 219/2017

"POR LA QUE SE APRUEBA LOS DOCUMENTOS DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2017, CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE PADRE MAURICIO ENTRE LAS CALLES NIEVES BOGADO Y AVDA. JUAN ESTEBAN RAMIREZ, Y SOBRE AVDA. JUAN ESTEBAN RAMIREZ ENTRE LAS CALLES PADRE MAURICIO Y MCAL. ESTIGARRIBIA, LLAMADO PLURIANUAL ID.Nº 324.345"

Coronel Bogado, 20 de noviembre del 2017.-

VISTO: La nota remitida por la Intendencia Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos de **Adjudicación de la Licitación por Concurso de Oferta Nº 05/2017 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE PADRE MAURICIO ENTRE LAS CALLES NIEVES BOGADO Y AVDA. JUAN ESTEBAN RAMIREZ, Y SOBRE AVDA. JUAN ESTEBAN RAMIREZ ENTRE LAS CALLES PADRE MAURICIO Y MCAL. ESTIGARRIBIA, LLAMADO PLURIANUAL ID.Nº 324.345"** y el Dictamen Nº 26/2017 de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios y;

C O N S I D E R A N D O: Que, el Comité de Evaluación en su **Dictamen Nº 28/2017** expresa: Que conforme al Acta de Apertura de Ofertas, se ha contado con la única participación de la siguiente Empresa: CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS; adjuntado a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos.

Que por **Resolución Nº 2195/2017,** la Intendencia Municipal Adjudica a la Empresa CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS con RUC Nº 4264146-2., propiedad del Sr. Carlos María Giménez Florentín, con C.I.Nº 4.264.146., la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2017 "Construcción de Empedrado sobre la calle Padre Mauricio, entre las calles Nieves Bogado y Avda. Juan Esteban Ramírez y sobre Avda. Juan Esteban Ramírez entre la Calles Padre Mauricio y Mcal. Estigarribia, ID Nº 324.345".,** conforme al Dictamen Nº 28/2017 detallado precedentemente,

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

ART. 1º.- APROBAR, la **Resolución Nº 2195/2017** de la Intendencia Municipal, **Por la cual se Adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2017 "Construcción de Empedrado sobre la calle Padre Mauricio, entre las calles Nieves Bogado y Avda. Juan Esteban Ramírez y sobre Avda. Juan Esteban Ramírez entre la Calles Padre Mauricio y Mcal. Estigarribia, ID Nº 324.345., Llamado Plurianual".**, a la Empresa CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS con RUC Nº 4264146-2., propiedad del Sr. Carlos María Giménez Florentín, con C.I.Nº 4.264.146, domiciliado en Tape Tuja Nº 840 km 35- Ita- Paraguay; por cumplir con los requisitos técnicos, documentales y financieros, conforme a la oferta presentada y que asciende a la suma de **Gs. 256.942.370.-(Guaraníes Doscientos cincuenta y seis millones novecientos cuarenta y dos mil trescientos setenta)** IVA incluido; aprobar la firma del contrato correspondiente con la empresa adjudicada.-

ART. 2º.-AUTORIZAR al Intendente Municipal y a la Unidad Operativa de Contrataciones para la comunicación de la Adjudicación en la Dirección General de Contrataciones.-

ART. 3º.- COMUNICAR a donde y quienes corresponda.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Lic. Cinthia E. Báez Fernández
Secretaria Gral. Interina J.M.

Lic. Julio César Riveros
Presidente J.M.

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNICAR A DONDE Y QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.

Coronel Bogado, 22 de Noviembre del 2017.-

Univ. Juan Guillermo Ramírez
Secretario General

Lic. Héctor Céspedes Flores
Intendente Municipal